
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2015 Encargada
del Examen del Tratado sobre la No
Proliferación de las Armas Nucleares**

Distr. general
24 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 2013

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 23 de abril de 2013, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Feruta. (Rumania)

Sumario

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del
Comité Preparatorio (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-31778X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio (continuación)

1. **El Sr. Bauwens** (Bélgica) dice que la visión de un mundo sin armas nucleares solo será una realidad cuando todos los Estados poseedores de armas nucleares se hayan comprometido a reducir sus arsenales de manera concreta, irreversible y verificable, y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sea verdaderamente universal y se respeten plenamente sus disposiciones. Al respecto, el orador hace un nuevo llamamiento a la India, Israel y el Pakistán para que se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares. La celebración de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, a la que asistirían todos los Estados de la región, tendría una importantísima función mediadora.

2. El Tratado no podrá alcanzar la universalidad si los propios Estados partes crean dudas acerca de su carácter central y su pertinencia. Toda situación en la que un Estado tenga la intención de retirarse del Tratado es un fracaso para el sistema, como se aprecia en el caso de la República Popular Democrática de Corea. En consecuencia, es preciso aclarar las normas relativas a la retirada del Tratado. El Gobierno del orador acoge con agrado los continuados progresos en la aplicación del Tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre medidas para la ulterior reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas (el nuevo Tratado START), así como la declarada intención del Gobierno de los Estados Unidos de incluir todos los tipos de armas nucleares —desplegadas y no desplegadas, estratégicas y no estratégicas— en el proceso de negociación.

3. Como miembro del Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), Bélgica participó activamente en la elaboración del nuevo Concepto estratégico y examen de la posición de disuasión y defensa de esa Organización. Se ha reducido la función y el número de las armas nucleares del arsenal de la OTAN, y se ha confirmado el levantamiento del estado de alerta y la desección de objetivos de los pocos componentes nucleares que aún quedan.

4. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben informar plenamente al Comité Preparatorio en 2014. La eliminación total de las armas nucleares exige transparencia, rendición de cuentas, y carácter verificable e irreversible. La eliminación total de las armas nucleares requerirá la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), y la concertación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

5. Los países cuyas actividades nucleares originan graves inquietudes solo pueden beneficiarse de una actitud de plena transparencia y cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Las actividades nucleares del Irán en el pasado y en la actualidad, documentadas por el OIEA, hacen surgir grave inquietud en la comunidad internacional y perjudican el mantenimiento de relaciones normales y constructivas. El Irán debe disipar la desconfianza creada por sus actividades clandestinas y de dudoso carácter, y responder de manera creíble y oportuna al ofrecimiento de China, Francia, Alemania, la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos (Grupo E3+3).

6. El Gobierno del orador condena enérgicamente el ensayo nuclear llevado a cabo por la República Popular Democrática de Corea en febrero de 2013 y la retórica de tono ofensivo y agresivo que utiliza ese Gobierno. No debe permitirse que la República Popular Democrática de Corea practique el chantaje nuclear. Debe cumplir plenamente el Tratado, las obligaciones en materia de salvaguardias del OIEA, las resoluciones del Consejo de Seguridad y los compromisos contraídos con arreglo a las conversaciones sextipartitas.

7. En enero de 2013 el Gobierno de Bélgica depositó ante el OIEA su instrumento de ratificación de la Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. En el contexto de su participación en la Cumbre sobre seguridad nuclear, acordó convertir su uranio muy enriquecido en uranio poco enriquecido, toda vez que fuese técnica y económicamente posible. El Centro Belga de Investigación Nuclear continúa desarrollando el reactor de investigaciones híbrido, de finalidad múltiple, para aplicaciones de alta tecnología —un reactor innovador que aporta beneficios en materia de seguridad, no proliferación y gestión de desechos nucleares.

8. Preocupan profundamente al Gobierno del orador las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares, y reafirma la necesidad de que todos los Estados cumplan las normas del derecho internacional en ese ámbito, con inclusión del derecho internacional humanitario, haciendo al mismo tiempo todo lo que esté a su alcance para evitar la guerra nuclear y el terrorismo nuclear. El Gobierno también colabora con la sociedad civil para educar al público sobre las trágicas consecuencias de las armas nucleares.

9. **El Sr. Gil Catalina** (España) dice que la universalización del Tratado es vital para alcanzar los objetivos de no proliferación y desarme. El desarme nuclear y los procesos de control de armamentos deben tener lugar en el marco de una reducción general de las existencias mundiales de armas nucleares, en aplicación del artículo VI del Tratado, incumbiendo a los Estados que poseen los mayores arsenales una responsabilidad especial en ese empeño. Al respecto, el nuevo Tratado START es un paso adelante.

10. España presentó conjuntamente con el Canadá un documento de trabajo en el que se estudian diferentes opciones para la entrada en vigor de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, y ha presentado también, conjuntamente con Marruecos y los Países Bajos, un documento de trabajo sobre la proliferación "asimétrica". Hay que evitar a toda costa que las armas nucleares caigan en manos de actores no estatales o grupos terroristas, y los Estados partes deben llegar a un acuerdo sobre el modo de responder con eficacia a la retirada del TNP de un Estado Parte.

11. Aunque la delegación de España hubiera deseado que la Conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio se celebrara en la fecha prevista, es decir, en 2012, confía en que la Conferencia pueda celebrarse en 2013, con la participación de todas las partes interesadas.

12. **El Sr. Kongstad** (Noruega) dice que la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada por su Gobierno en marzo de 2013, se centró en las consecuencias prácticas de una detonación nuclear, cuestión que interesa a los especialistas en servicios de salud, desarrollo, medio ambiente, finanzas y preparación para situaciones de emergencia. La conferencia contó con una gran diversidad de participantes, lo que refleja el reconocimiento de que la cuestión es de interés y pertinencia para todos.

13. La conferencia llegó a varias conclusiones: ningún Estado u organismo internacional puede hacer frente de manera significativa a la situación inmediata de emergencia humanitaria que ocasiona una detonación de armas nucleares; ningún sistema nacional o internacional para situaciones de emergencia puede prestar una ayuda adecuada a las víctimas; los efectos de una detonación nuclear no serán contenidos dentro de las fronteras nacionales; y la salud, la seguridad alimentaria, los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico de las futuras generaciones también se verán afectados.

14. Pese a un nuevo sentido de urgencia en relación con los riesgos de las detonaciones nucleares, algunos Estados siguen considerando que el uso de las armas nucleares es una opción realista. Aunque en general el número de las armas nucleares en el mundo se ha reducido desde el final de la Guerra Fría, sigue habiendo decenas de miles de armas nucleares en los arsenales de los Estados, y el número de países con acceso a las armas nucleares ha aumentado.

15. **La Sra. Golberg** (Canadá) dice que la continuada erosión del compromiso de varios Estados partes con los principios fundamentales consagrados en el Tratado es causa de gran inquietud. Las actividades de proliferación nuclear de Corea del Norte, el Irán y Siria, y su persistente incumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del Tratado socavan la integridad y la autoridad del Tratado. El ensayo nuclear llevado a cabo en febrero de 2013 por Corea del Norte y su retórica incendiaria sobre el uso de las armas nucleares son amenazas claras contra la paz y la seguridad internacionales. También constituyen una violación de múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad e impiden los esfuerzos para hacer avanzar el desarme nuclear y la no proliferación.

16. Las partes en el Tratado deben tratar de asegurar que ningún Estado pueda beneficiarse jamás de la cooperación nuclear con fines pacíficos, si utiliza ilegalmente la tecnología y el material que recibe con fines de fabricación de armas y aduce que las disposiciones del Tratado ya no son de aplicación en su caso. Al parecer, el Irán va por ese camino y utiliza su condición de parte en el Tratado como posible forma de encubrir sus investigaciones relacionadas con las armas nucleares. Los informes en el sentido de que tiene la intención de seguir ampliando su capacidad de enriquecimiento de uranio son causa de gran inquietud. Esas medidas están en contravención de sus

obligaciones internacionales en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del OIEA y socavan la seguridad regional e internacional. Si el Irán no presta atención a las gravísimas y justificadas inquietudes sobre su programa nuclear, la conclusión prácticamente inevitable será que se encuentra en situación de incumplimiento de las disposiciones del Tratado.

17. El Canadá y sus asociados en la Iniciativa de no proliferación y desarme (NPDI) continúan promoviendo la aplicación de los elementos fundamentales del plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010, y han presentado siete documentos de trabajo que contienen recomendaciones concretas con ese fin. El Gobierno de la oradora ha desplegado activos esfuerzos para el cumplimiento de la medida 5 de dicho plan de acción, sobre el desarme nuclear, pidiendo mayor transparencia a los Estados poseedores de armas nucleares; las medidas 10 a 14, relativas al TPCE, promoviendo su universalización y pronta entrada en vigor; y la medida 15, relativa a un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, prestando apoyo a la resolución 67/53 de la Asamblea General.

18. Con la concertación de un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA, junto con el protocolo adicional, se cumplen los criterios en materia de salvaguardias exigidos en virtud del artículo III del Tratado. Gracias al acuerdo de salvaguardias del Canadá, el OIEA puede extraer anualmente una conclusión sobre la no desviación de los materiales nucleares declarados de actividades nucleares pacíficas y la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en el Canadá. Los Estados que aún no lo hayan hecho deben poner en vigor un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional lo antes posible.

19. **El Sr. Palauskas** (Lituania) dice que su Gobierno acoge con agrado la aplicación del nuevo Tratado START y la celebración de la segunda Cumbre sobre seguridad nuclear, en Seúl, en 2012. De conformidad con el compromiso contraído en esa Cumbre, se ha establecido un centro de excelencia para la seguridad nuclear en Medininkai con el fin de contribuir a los esfuerzos internacionales para garantizar la seguridad de los materiales nucleares y evitar el tráfico ilícito. El centro desarrolla actividades de creación de capacidad y formación para las instituciones lituanas pertinentes en aspectos tales como la prevención, la detección y la

respuesta e investigación de casos de tráfico ilícito de materiales nucleares y sustancias radiológicas, y es un centro regional de formación e intercambio de las mejores prácticas.

20. El país del orador desempeñó un activo papel en la Iniciativa de lucha contra la proliferación, y apoya la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear. La eliminación de las armas nucleares no estratégicas mediante el cumplimiento de las iniciativas nucleares presidenciales de 1991 y 1992 debe ser el siguiente paso lógico y una prioridad del proceso de control de las armas nucleares y del desarme. El Gobierno de Lituania exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, a ratificar el TPCE sin demora y sin condiciones. En espera de la celebración de negociaciones relativas a un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, todos los Estados poseedores de armas nucleares deben declarar y mantener una moratoria sobre la producción de material fisionable para armas nucleares.

21. El Gobierno del orador apoya los esfuerzos que se llevan a cabo para mejorar la eficacia del sistema de salvaguardias del OIEA mediante la aplicación universal del acuerdo de salvaguardias amplias y sus protocolos adicionales, ya que mejoraría la confianza en la cooperación internacional para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El orador exhorta a los países a aprovechar toda la gama de servicios de asistencia del OIEA y a llevar a cabo evaluaciones del riesgo y la seguridad de todas sus centrales nucleares. Los Estados miembros del OIEA también deben dar acogida a misiones del Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria y otras misiones a cargo de homólogos, y realizar exámenes nacionales periódicos.

22. **La Sra. Nyirinkindi Katungye** (Uganda) dice que su Gobierno apoya los esfuerzos encaminados al establecimiento de zonas libres de armas nucleares en América Latina y el Caribe, el Pacífico Sur, Asia Sudoriental, África y Mongolia, y exhorta a otras regiones a establecer zonas de ese tipo. Acoge con agrado la entrada en vigor del nuevo Tratado START y las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010 adoptadas tanto por los Estados poseedores de armas nucleares como por los Estados no poseedores de armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir de buena fe sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado.

23. Muchos países en desarrollo, con inclusión de Uganda, soportan graves déficit energéticos, que hacen que la cooperación internacional para promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos revista una importancia crucial. Los Estados no poseedores de armas nucleares deben recibir apoyo para desarrollar y utilizar la energía nuclear en una serie de esferas, con inclusión de la medicina, la agricultura, la gestión de los recursos hídricos y la investigación. El Gobierno ha establecido un marco institucional para facilitar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos promulgando legislación sobre la energía atómica y estableciendo un consejo de la energía atómica.

24. El terrorismo nuclear es una grave amenaza para la seguridad mundial. El riesgo de un ataque nuclear ha aumentado considerablemente en los últimos años debido a la capacidad de fabricación de armas nucleares que existe en muchos países. Es indispensable mejorar los sistemas de contabilidad, control y protección física de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos.

25. **El Sr. Sukayri** (Jordania) dice que la crítica situación por la que atraviesa actualmente el Tratado, a pesar de sus logros, se debe a la falta de progresos en relación con el desarme nuclear. Además, la postergación de la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio es un hecho particularmente desalentador, pese a la adopción por parte de los países árabes de medidas de creación de confianza. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares es, en efecto, el cuarto pilar del TNP. Los países árabes se rigen por los cuatro pilares, pero un país de la región se niega persistentemente a adherirse al Tratado y a someter sus instalaciones al régimen de salvaguardias amplias del OIEA.

26. Dado que el uso o la amenaza de uso de las armas nucleares es una contravención del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, todos los Estados partes deben tratar de crear un mundo libre de armas nucleares, en un plazo claro y definido. Al respecto, el orador acoge con agrado la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada en Oslo en 2013.

27. El logro de la universalidad del TNP es especialmente vital en una era en la que la seguridad mundial está interconectada de una manera sin

precedentes. Los recursos que anteriormente se gastaban en arsenales nucleares podrían utilizarse con mayor eficacia en proyectos económicos y de creación de empleo con el fin de mejorar los niveles de vida. Por otro lado, el clima de desconfianza que crea la posesión de armas nucleares incrementa las tensiones y la inestabilidad en regiones como el Oriente Medio.

28. Jordania continúa desarrollando su programa nuclear con fines pacíficos, aplica las mejores prácticas internacionales y sus propios compromisos voluntarios asumidos con el OIEA. El uso de tecnologías nucleares con fines pacíficos sigue siendo un derecho inalienable protegido por el Tratado. En resumen, incumbe a los Estados partes la responsabilidad de restablecer la credibilidad del Tratado asegurando el cumplimiento de sus disposiciones y de los resultados de todas las Conferencias de Examen del TNP.

29. **El Sr. Kwon Haeryong** (República de Corea) dice que el continuado desarrollo de armas nucleares, programas de misiles balísticos y de enriquecimiento de uranio por parte de Corea del Norte es un grave desafío para el TNP y la arquitectura mundial de no proliferación. A pesar de las reiteradas advertencias de la comunidad internacional, ese país llevó a cabo su tercer ensayo nuclear el 12 de febrero de 2013, que fue condenado por numerosos países y organizaciones internacionales. Asimismo, en abril Corea del Norte anunció que utilizaría todas sus instalaciones nucleares, incluido un reactor que había acordado desactivar, con el fin de ampliar su arsenal nuclear, rompiendo una vez más sus promesas. El Gobierno del orador observa con profunda inquietud la firme determinación de Corea del Norte de ampliar su nuclear programa.

30. De conformidad con el Tratado, no puede considerarse que Corea del Norte sea un Estado poseedor de armas nucleares. El Gobierno del orador está firmemente empeñado en la resolución de la cuestión nuclear norcoreana por medios pacíficos, y hace un llamamiento a Corea del Norte para que ponga fin a todos sus programas de armas nucleares y energía nuclear y cumpla sus compromisos y obligaciones internacionales. La continuación de las actividades del programa nuclear solo contribuirá al mayor aislamiento del país. La aplicación del plan de acción de 2010, que refleja un equilibrio entre los tres pilares del Tratado y las posiciones acordadas por todas las Partes, debe recibir máxima prioridad política. Con el propósito de mejorar la confianza internacional en el Tratado, debe

establecerse de manera inequívoca que el incumplimiento de las obligaciones que impone, con inclusión de la utilización abusiva de la cláusula de retirada, tendrá consecuencias claras y enérgicas.

31. Los otros ocho Estados cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del TPCE deben ratificarlo sin mayor demora. La Conferencia de Desarme también debe iniciar, con carácter de máxima prioridad, negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. El derecho de todos los Estados a desarrollar capacidades de investigación, producción y uso de la energía nuclear con fines pacíficos debe ejercerse de conformidad con las obligaciones en materia de no proliferación y salvaguardias y acompañado de niveles adecuados y eficaces de seguridad física y tecnológica en el ámbito nuclear. El Gobierno del orador apoya firmemente las iniciativas internacionales para responder a la amenaza del terrorismo nuclear, como las cumbres sobre seguridad nuclear, la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, la Asociación Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa, y la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad.

32. La República de Corea toma nota de la reciente reunión celebrada entre el Grupo E3+3 y el Irán en Almaty y exhorta al Irán cumplir plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a adoptar medidas concretas para dar seguridades a la comunidad internacional con respecto al carácter pacífico de su programa nuclear. El orador lamenta el aplazamiento de la propuesta conferencia para examinar el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, y confía en que se convocará lo antes posible.

33. **El Sr. Gómez Camacho** (México) dice que los ocho países cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares deben ratificarlo para fortalecer el régimen de no proliferación y desarme nuclear. México condena enérgicamente el reciente ensayo nuclear llevado a cabo por la República Popular Democrática de Corea y hace un llamamiento a ese país para que se abstenga de realizar nuevos ensayos nucleares, cumpla las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, cese sus amenazas beligerantes y retome la ruta del diálogo y la negociación. El Gobierno del orador exhorta a Sudán del Sur a que se

adhiera al Tratado sobre la No Proliferación lo antes posible, en interés de su universalidad, y a la India, Israel y el Pakistán a que se adhieran al Tratado sin mayor demora como Estados no poseedores de armas nucleares.

34. A pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional para que el Irán coopere de manera ate transparente con el OIEA, no se han despejado las dudas con respecto a su programa nuclear. México se suma al llamado de la Junta de Gobernadores del OIEA para que el Irán suspenda de inmediato y sin precondiciones sus actividades de enriquecimiento de uranio. México, como Estado promotor del establecimiento de la primera zona libre de armas nucleares del mundo, apoya la creación de nuevas zonas de ese tipo en todo el mundo. Lamenta la cancelación de la conferencia para establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y hace votos para que la conferencia se celebre lo antes posible.

35. La mejor medida de no proliferación es la eliminación total de las armas nucleares, pues en tanto sigan existiendo, habrá actores que querrán poseerlas y usarlas o amenazar con ellas. Por último, en 2014 México será sede de una conferencia de seguimiento de las deliberaciones sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares celebradas por 127 países en Oslo en 2013.

36. **El Sr. Montanyane** (Lesotho) dice que tras cuatro decenios de su aprobación, el Tratado aún no es universal y su aplicación se ve dificultada por diversos factores. Todavía hay miles de armas nucleares en los arsenales, que amenazan con la extinción de la humanidad, y debido a que no se ha alcanzado aún el número de ratificaciones necesarias para la entrada en vigor del TPCE, no hay aún una prohibición internacional de los ensayos de armas nucleares. Lamentablemente, algunos Estados poseedores de armas nucleares han modernizado sus arsenales de armas nucleares, y el número de Estados que aspira a poseer armas nucleares es cada vez mayor.

37. El reciente ensayo nuclear llevado a cabo en la Península de Corea es una clara indicación de que algunos sectores todavía creen en la ilusión de que la posesión de armas nucleares puede ofrecer seguridad y poder. Por otro lado, son alentadores los esfuerzos de los Estados poseedores de armas nucleares para cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado, como

se pone de manifiesto con la aplicación del nuevo Tratado START. No obstante, esos Estados deben hacer más para restablecer la confianza en su determinación de aplicar las 13 medidas prácticas para el desarme de manera verificable e irreversible.

38. Los buenos resultados alcanzados por la Conferencia de Examen de 2010 han dado lugar a grandes expectativas en el sentido de que los decenios de negociaciones pronto darán fruto. Sin embargo, la aplicación del documento final sigue siendo un proceso difícil. Al igual que otros países, Lesotho lamenta el injustificado aplazamiento de la conferencia que debía celebrarse en 2012 sobre la zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y confía en que se celebrará antes de que concluya 2013.

39. Si bien todos los Estados tienen derecho a beneficiarse de la energía nuclear con fines pacíficos para hacer frente a problemas tales como la seguridad energética y el desarrollo sostenible, ese derecho se debe ejercer de manera segura y cumpliendo plenamente las obligaciones de no proliferación en virtud del TNP. Debe intensificarse la ayuda a los países en desarrollo para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

40. **El Sr. Hannan** (Bangladesh) dice que la existencia de armas nucleares en cualquier sector es una de las mayores amenazas para la humanidad, y solo su total eliminación puede ofrecer una garantía absoluta contra su utilización intencional o accidental. Es necesario realizar mayores esfuerzos para alcanzar progresos que lleven a la creación de un mundo libre de armas nucleares, especialmente por el prolongado estancamiento en la Conferencia de Desarme en relación con su programa de trabajo. Aunque el nuevo Tratado START es un hecho alentador, los principales poseedores de armas nucleares del mundo deben seguir reduciendo sus arsenales nucleares para cumplir sus compromisos y obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación.

41. Solo la eliminación total de las armas nucleares, puede ofrecer una garantía absoluta contra la utilización o la amenaza de utilización de las armas nucleares. Al respecto, los Estados no poseedores de armas nucleares tienen el legítimo derecho a recibir garantías de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares. Aunque el establecimiento de zonas libres de armas nucleares es un útil primer paso, debe iniciarse la celebración de negociaciones relativas a un

instrumento de carácter universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad nuclear como cuestión prioritaria. La Conferencia de Desarme es el foro más adecuado para ese tipo de negociaciones y para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, ya que todos los Estados poseedores de armas nucleares son miembros de ese órgano.

42. La utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos, bajo el sistema de salvaguardias y de verificación del OIEA, contribuiría al logro del objetivo común del desarrollo sostenible, ya que puede ayudar no solo a generar energía sino también a abordar retos fundamentales del ámbito del desarrollo, como el hambre, las enfermedades, la contaminación y el cambio climático. Todos los Estados partes deben emprender un diálogo constructivo sobre la aplicación de las disposiciones de los artículos, I, II y IV del Tratado.

43. Bangladesh apoya el proceso recientemente iniciado en Oslo para examinar las posibles consecuencias humanitarias catastróficas de las armas nucleares. El desarme puede salvar millones de vidas y aportar un dividendo de desarrollo al desviar valiosos recursos del sector de los armamentos hacia la solución de apremiantes necesidades del ámbito del desarrollo.

44. **El Sr. Hamoui** (República Árabe Siria) dice que su país confiaba en que su adhesión al TNP en 1968 alentaría a Israel a adherirse también a ese tratado y a renunciar a sus armas nucleares. Sin embargo, Israel se ha negado y sigue siendo el único país de la región del Oriente Medio que no es parte en el Tratado ni ha sometido sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA, frustrando las iniciativas a favor de la universalidad del Tratado. Por el contrario, el Gobierno del orador cumple plenamente sus obligaciones en función del Tratado, y el acuerdo sobre salvaguardias concertado con el OIEA en 1992, además de haber establecido un sistema nacional para la vigilancia de los materiales nucleares que asegura el acceso de los inspectores del OIEA a sus instalaciones nucleares.

45. Los progresos en la aplicación del Tratado deben abarcar sus tres pilares. Todos los Estados tienen el derecho inalienable a la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos, sin discriminación ni condiciones, políticas, económicas, militares o de otra índole, que sean incompatibles con el mandato del

OIEA. También es necesario alcanzar un equilibrio adecuado entre las actividades de verificación del Organismo y las actividades relacionadas con el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, como se establece en el Tratado.

46. Dada la falta de una clara voluntad por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar sus arsenales nucleares, y de las inadecuadas garantías de seguridad ofrecidas a los Estados no poseedores de armas nucleares, es absolutamente indispensable aplicar la decisión sobre los principios y objetivos aprobada por la Conferencia de 1955 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado, e iniciar la celebración de negociaciones para la aprobación de un documento incondicional relativo a garantías de seguridad amplias. El orador lamenta el aplazamiento de la propuesta conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y confía en que se celebrará sin mayor demora.

47. La incapacidad de las Conferencias de Examen para establecer un calendario jurídicamente vinculante para que los Estados poseedores de armas nucleares eliminen sus arsenales es una cuestión de grave inquietud. Dado que la adhesión de los Estados árabes al Tratado no ha logrado garantizar su seguridad, y el arsenal militar israelí continúa exacerbando la inestabilidad regional, la Conferencia de Examen de 2015 debe ejercer presión sobre Israel, que es el único Estado del Oriente Medio que posee capacidades militares nucleares que no están sometidas a las salvaguardias internacionales, para que se adhiera al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares, y someta todas sus instalaciones nucleares a las actividades de inspección y salvaguardias del OIEA. Mientras tanto, los Estados poseedores de armas nucleares deben poner fin a la prestación de asistencia a Israel para el desarrollo de sus capacidades nucleares, con lo cual se prepararía el camino para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y se restablecerían la credibilidad y la eficacia del Tratado.

48. **El Sr. Maimeskul** (Ucrania) dice que el incumplimiento del Tratado socava su integridad y la confianza de los Estados partes y que la eliminación de las armas nucleares es la única garantía contra una guerra nuclear. El orador hace un llamamiento para la aprobación del TPCE mediante un enfoque de largo plazo que incluya medidas de desarme adoptadas por la

comunidad internacional de manera transparente, no discriminatoria, verificable e irreversible. Las 13 medidas prácticas para el desarme nuclear y el plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010 serán decisivos en ese sentido.

49. El Gobierno del orador exhorta a los Estados partes que aún no lo hayan hecho, a concertar acuerdos de salvaguardias amplias con el OIEA y a aprobar los correspondientes protocolos adicionales, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo III del Tratado. Los Estados partes deben cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la prevención de las redes de suministro del mercado negro, y el tráfico y la adquisición ilícitos de materiales nucleares por los agentes no estatales. Deben protegerse las instalaciones nucleares contra el riesgo creciente del terrorismo. Debe darse cumplimiento a instrumentos jurídicos como el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y la Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. El Gobierno del orador ha cumplido el compromiso contraído en la Cumbre sobre Seguridad Nuclear de 2010 de eliminar todas sus existencias de uranio muy enriquecido.

50. La existencia de garantías de seguridad por parte de los Estados poseedores de armas nucleares fortalecería el régimen de no proliferación al disuadir a otros Estados de adquirir esas armas y fomentar la confianza en el entorno de seguridad mundial. Un proyecto de acuerdo internacional que ofrezca a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías en el sentido de que no se utilizará ese tipo de armas contribuiría al cumplimiento de la medida 7 del plan de acción de 2010, promovería la causa de la no proliferación y fortalecería el régimen del Tratado.

51. Es indispensable el establecimiento de zonas libres de armas de destrucción en masa, particularmente en regiones de grandes tensiones, como el Oriente Medio. El Gobierno de Ucrania lamenta que no se haya celebrado en 2012 la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa región. La utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos es de fundamental importancia para el desarrollo sostenible, siempre que esté sujeta a las salvaguardias del OIEA. El programa de cooperación técnica del Organismo es de gran valor para el desarrollo de la energía nuclear

con esos fines, y debido recibir la financiación adecuada.

52. Dada la complejidad de asegurar el suministro de combustible nuclear, que tiene repercusiones jurídicas, comerciales y económicas, es importante aplicar enfoques multilaterales al ciclo del combustible, en los que los mecanismos de garantía del suministro no distorsionen el mercado nuclear y aborden el derecho de los Estados a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Iniciativas como el banco de uranio poco enriquecido, que promueve el OIEA, podrían aportar reservas de combustible a los Estados, contribuyendo a satisfacer la creciente necesidad de combustible y minimizando el riesgo de la proliferación.

53. **El Sr. Kakonge** (Kenya) dice que es lamentable que algunos Estados partes no cumplan sus obligaciones en virtud del Tratado; que la aplicación del plan de acción de 2010 se haya traducido en escasos resultados; que las negociaciones en la Conferencia de Desarme sigan en un punto muerto, y que a pesar de los esfuerzos internacionales la eliminación de las armas nucleares continúe siendo una posibilidad remota. La delegación de Kenya se siente pesimista en cuanto a los resultados de la reunión de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2013. Se requiere un mayor grado de compromiso con el desarme, y debe resolverse la cuestión de la parálisis de la Conferencia de Desarme.

54. La legitimización de las armas nucleares, la incorporación de esas armas en las estrategias de defensa, y el desarrollo de nuevas armas por parte de los Estados poseedores de armas nucleares empeoran la situación, ya que la amenaza de que puedan utilizarse esas armas no hace sino fomentar la proliferación. El orador exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir sus compromisos en virtud del artículo VI del Tratado y hace un llamamiento a la India, el Pakistán, la República Popular Democrática de Corea e Israel para que ratifiquen el Tratado. El Gobierno del orador acoge con agrado las deliberaciones de la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que pusieron de relieve la necesidad del inicio inmediato de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de las armas nucleares.

55. El Gobierno del orador tiene un compromiso con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos,

que facilitaría la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible en su país y en muchos otros países en desarrollo, y generaría beneficios en las esferas de la salud, la agricultura, los recursos hídricos y la producción de electricidad en toda África. Todos los Estados partes tienen el derecho inalienable al libre acceso a la energía nuclear y a la tecnología con fines pacíficos en virtud del artículo IV del Tratado.

56. El Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África es un marco para el desarrollo responsable de la energía nuclear. Al respecto, el orador exhorta a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para la celebración de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. El programa de cooperación técnica del OIEA podría ayudar a facilitar el acceso a la energía nuclear, especialmente para los países en desarrollo; en consecuencia, deben aportarse recursos de carácter más previsible al Fondo de Cooperación Técnica.

57. **El Sr. Dengo** (Costa Rica) dice que la comunidad internacional debe actuar, no solo a través del Consejo de Seguridad, sino también al nivel normativo para hacer frente a la amenaza de la utilización de armas nucleares de la República Popular Democrática de Corea. El Gobierno del orador apuesta por la no proliferación y el desarme y considera que la Convención Modelo sobre Armas Nucleares presentada por Costa Rica y el Gobierno de Malasia a la Asamblea General en diciembre de 2007 podría ser un punto de partida para conversaciones sobre el establecimiento de un instrumento para crear confianza en la verificación y asegurar el desmantelamiento de los arsenales nucleares.

58. La delegación del orador lamenta que no se haya celebrado la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio en 2012 y considera que la negativa de un Estado para participar no debe ser obstáculo para el establecimiento de esa zona. El Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), en virtud del cual América Latina y el Caribe se convirtió en una zona libre de armas nucleares, ha sido un modelo para ese tipo de iniciativas en todo el mundo.

59. La delegación del orador acoge con agrado la labor del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe y, en

particular, el compromiso contraído por sus Estados miembros con respecto a un instrumento universal de prohibición de esas armas. Exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que retiren y/o modifiquen las Declaraciones Interpretativas relativas a los protocolos adicionales del Tratado de Tlatelolco.

60. El Gobierno de Costa Rica continuará trabajando en favor de la eliminación de las armas nucleares, cuyas consecuencias humanitarias están ampliamente reconocidas. Exhorta a los Gobiernos de la India, Israel y el Pakistán a adherirse al Tratado, y a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir con sus obligaciones en materia de desarme en virtud del artículo VI. La prórroga indefinida del Tratado en 1995 no puede entenderse como la posesión indefinida de armas nucleares.

61. **El Sr. Orjiako** (Nigeria) dice que el desarme nuclear completo es indispensable para la no proliferación de las armas nucleares, que son una amenaza inaceptable para la humanidad. Sus consecuencias humanitarias se pusieron de relieve en la Conferencia de Oslo sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en 2013. La delegación del orador exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares y a los Estados no poseedores de armas nucleares que aspiran a adquirir tales armas, a reducir la función de esas armas en sus doctrinas militares.

62. Preocupa al Gobierno del orador la falta de progresos de los Estados poseedores de armas nucleares en lo que respecta a la eliminación de sus arsenales de conformidad con sus obligaciones jurídicas, y les exhorta a demostrar transparencia en relación con sus compromisos en lo que respecta al carácter irreversible y verificable. Como miembro del Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta, Nigeria pone de relieve el hecho de que el estado de disponibilidad operacional reducida de las armas nucleares no es un sustituto de su eliminación. Exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado, a asegurar la aplicación de las 13 medidas prácticas para el desarme nuclear y del plan de acción de 2010, y a eliminar todas esas armas.

63. La prórroga indefinida del Tratado en 1995 no puede interpretarse como un apoyo a la posesión indefinida de armas nucleares. El Gobierno del orador votó a favor de la resolución [67/53](#) de la Asamblea General relativa a un tratado de prohibición de la

producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares; ese tipo de tratado, sin embargo, solo será eficaz si se aplica tanto a la futura fabricación como a los arsenales existentes.

64. La delegación de Nigeria aguarda con interés la celebración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General en septiembre de 2013 y exhorta a los Estados partes a participar en ella de manera constructiva. Exhorta también al OIEA a continuar colaborando con sus Estados miembros en la aplicación de su plan de acción sobre la seguridad nuclear con el fin de promover un sólido sistema de salvaguardias, facilitando al mismo tiempo la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, en consonancia con los mecanismos de cumplimiento.

65. El establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares y la consolidación de las zonas existentes son pasos hacia la eliminación de esas armas. La delegación del orador hace un llamamiento a los Estados que aún no lo hayan hecho, para que ratifiquen el Tratado de Pelindaba sin demora, y apoya la celebración de la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Preocupa a Nigeria el estancamiento de la Conferencia de Desarme, que atribuye a una falta de voluntad política. Exhorta a los miembros de la Conferencia a demostrar un mayor sentido de compromiso para salir del estancamiento y facilitar el cumplimiento del mandato de la Conferencia.

66. **El Sr. Tóth** (Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares) dice que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) se refuerzan mutuamente y son indispensables para la seguridad mundial. El TNP expresa la firme intención de los Estados partes de poner fin a los ensayos de armas nucleares, y los progresos en relación con el TPCE contribuyeron a la prórroga del TNP en 1995.

67. El TPCE es un hito en la historia de la verificación multilateral y cuenta con el apoyo de casi todos los Estados, aunque todavía se necesita la ratificación de los ocho Estados que aún figuran en el anexo 2, para su entrada en vigor. Su importancia radica no solo en su valor simbólico sino también en su

alcance mundial. Las instalaciones mundiales de su Sistema internacional de vigilancia observan la Tierra y la atmósfera para detectar explosiones nucleares, compartiendo esa información con instituciones de muchos países, y su sistema de verificación está ya prácticamente listo para entrar en funciones.

68. El Sistema internacional de vigilancia detectó los ensayos nucleares anunciados por la República Popular Democrática de Corea en 2006, 2009 y 2013, e informó oportunamente a la comunidad internacional. Como único país que continúa realizando ensayos de armas nucleares, la República Popular Democrática de Corea está socavando los esfuerzos multilaterales para la prohibición de ese tipo de ensayos. La comunidad internacional debe utilizar ese reciente ensayo nuclear como evento unificador de los esfuerzos para contribuir a la pronta entrada en vigor del TPCE.

69. El régimen de no proliferación hace frente a desafíos, que incluyen la falta de progresos en el ámbito del desarme, la difusión de tecnologías, materiales y conocimientos técnicos conexos, el terrorismo nuclear y las tensiones regionales. Tanto el TNP como el TPCE apoyan el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Los dos tratados y zonas libres de armas nucleares son interdependientes desde un punto de vista técnico y político. La prohibición de los ensayos nucleares es parte integrante de esas zonas, que reciben apoyo en materia de verificación de las estaciones de vigilancia en el contexto del TPCE.

70. En el Oriente Medio, el 80% de los países ha firmado el TPCE y se ha completado el 50% de las estaciones de vigilancia. La Comisión Preparatoria es un foro para la cooperación científica en la región. El ejercicio integrado sobre el terreno en 2014 en Jordania, una inspección simulada sobre el terreno, congregará a expertos de todas las partes interesadas de la región.

71. Desde su creación el TPCE se ha basado en la comprensión de que la eliminación de los ensayos nucleares de manera verificable es un objetivo práctico. La comunidad internacional debe recapturar el espíritu multilateral que dio lugar al establecimiento del TNP y del TPCE. Los acontecimientos recientes deberían promover los progresos hacia la consecución de ese objetivo en lugar de mermar la determinación de los Estados. La continuada incapacidad para alcanzar

tales progresos pone en peligro el carácter sostenible de la no proliferación y el desarme.

72. **El Sr. Al-Hammadi** (Qatar) dice que su país es parte en los principales instrumentos internacionales del ámbito de las armas de destrucción en masa, incluidos el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Ha concertado también un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA. A pesar de su compromiso con el desarme nuclear contraído en la Conferencia de Examen de 2000, y pese a haber adoptado algunas medidas unilaterales y bilaterales y de haber eliminado algunas de sus armas, muchos de los Estados poseedores de armas nucleares mantienen sus arsenales nucleares como elemento central de sus doctrinas estratégicas y han aumentado su capacidad.

73. Hasta la fecha se han celebrado ocho Conferencias de Examen del TNP, y el bajo porcentaje de aplicación de las resoluciones aprobadas en esas reuniones perjudica la credibilidad del Tratado a los ojos de los países que cumplen rigurosamente sus obligaciones en virtud del Tratado. La aspiración a vivir en un mundo justo y pacífico es lo que motiva a la delegación del orador a realizar todo lo que esté a su alcance para asegurar el éxito de la Conferencia de Examen de 2015. Al respecto, las 13 medidas prácticas para el desarme nuclear adoptadas en la Conferencia de Examen de 2000 y el plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010 contribuirán al avance de los Estados poseedores de armas nucleares hacia el objetivo del desarme nuclear, y darán también garantías de seguridad contra el uso de las armas nucleares.

74. Es necesario fortalecer el sistema de salvaguardias amplias del OIEA y los esfuerzos en marcha para alcanzar la universalidad del Tratado. Debe protegerse y facilitarse el ejercicio del derecho inalienable de los Estados a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y a la aplicación de programas de energía nuclear con fines pacíficos que cumplan plenamente las normas del OIEA. Los países que desarrollan ese tipo de programas deben adoptar medidas de creación de confianza para hacer desaparecer cualquier temor de la comunidad internacional con respecto a sus actividades.

75. La aprobación por parte de los países árabes de la prórroga indefinida del Tratado en 1995 estuvo vinculada a la decisión de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Tras el aplazamiento de la conferencia sobre el establecimiento de esa zona, inicialmente programada para 2012, incumbe a la comunidad internacional reprogramar la celebración de la conferencia antes del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

76. **El Sr. Oyarce** (Chile) dice que a pesar de haberse alcanzado progresos en materia de no proliferación, ya que los Estados no poseedores de armas nucleares han cumplido su compromiso de no adquirir armas nucleares, siguen sin aplicarse las disposiciones del artículo VI, que aboga por el desarme y la concertación de un tratado de prohibición general de las armas nucleares. Es necesario, por tanto, reafirmar el equilibrio entre los pilares de no-proliferación y de desarme. Como Estado parte en el Tratado y miembro de la Iniciativa de no proliferación y desarme y del Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta, el país del orador continuará promoviendo el desarme, exhortando a la aplicación del plan de acción de 2010 y de las 13 medidas prácticas para el desarme nuclear aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000.

77. La Conferencia de Oslo sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares demostró que no hay posibilidad alguna de preparación frente a la detonación ofensiva de un arma nuclear, y que la mera posesión de armas nucleares genera riesgos objetivos. La dimensión humanitaria de la utilización de las armas nucleares debe incorporarse de manera realista en el proceso de examen del Tratado. Ese proceso debe contribuir al avance en el desarme sin perder el patrimonio de contención de la proliferación, y promover los esfuerzos de desarme multilaterales y bilaterales.

78. El TPCE debe ser ratificado por todos los Estados que están aún incluidos en el anexo 2, con el fin de facilitar su entrada en vigor. El ensayo nuclear norcoreano, condenado por el Gobierno del orador, ha subrayado la necesidad de poner en práctica los mecanismos de verificación que consagra el TPCE, consolidando así la autoridad jurídica y la eficacia técnica de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. El trabajo sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable es un aspecto prioritario de la labor en materia de desarme y no proliferación, pero las

conversaciones relativas a ese tratado están estancadas desde hace un decenio. Por lo tanto, el Gobierno del orador fue uno de los copatrocinadores de la resolución 67/53 de la Asamblea General, y prestará apoyo al grupo de expertos gubernamentales encargado del asesoramiento técnico para la Conferencia de Desarme.

79. Las medidas de fomento de la confianza son vitales para el régimen de desarme y no proliferación. El Gobierno del orador, continuará alentando a los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten medidas prácticas de transparencia respecto de sus arsenales nucleares. La comunidad internacional debe apoyar las deliberaciones entre los Estados poseedores de armas nucleares sobre verificación y confianza mutua de modo que puedan presentar los informes requeridos al Comité en 2014. El formulario de presentación de informes propuesto por la Iniciativa de no proliferación y desarme (NPDI) es un medio comprensivo para cumplir las medidas 20 y 21 del plan de acción de 2010, que deben integrar el mapa de ruta futuro.

80. Los Estados tienen derecho a perseguir objetivos de seguridad compatibles con el derecho internacional y deben contribuir a la seguridad internacional. Los destinatarios finales de la acción multilateral en el ámbito de la seguridad son las personas. Como miembro del Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta, Chile ha pedido la reducción del estado operacional de las armas nucleares. El Grupo ha presentado tres resoluciones a la Asamblea General, con un apoyo cada vez mayor, lo que revela que se trata de una preocupación compartida por la comunidad internacional. La reducción del estado operacional contribuye a crear confianza y a prevenir los riesgos de las armas nucleares, mejorar la transparencia y reducir la función de esas armas en las políticas de seguridad. El establecimiento de zonas regionales libres de armas nucleares requiere un compromiso por parte de todos los Estados, en particular los poseedores de armas nucleares. El Gobierno del orador ha firmado el Tratado de Tlatelolco y, en consecuencia, apoya los esfuerzos para establecer una zona libre de armas nucleares in el Oriente Medio.

81. La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es indispensable para crear un régimen de seguridad sostenible. El Gobierno del orador reafirma el derecho inalienable de los Estados que cumplen sus obligaciones en virtud de los artículos 2 y 3 del Tratado a utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos. La

efectividad del régimen de salvaguardias es crucial para asegurar el ejercicio de ese derecho. Por ello, en el ciclo de revisión en curso, los Estados partes deben mejorar el intercambio de información a través del programa de cooperación técnica del OIEA. El orador alienta a los Estados partes que aún no lo hayan hecho, a concertar un protocolo adicional con el OIEA y a aplicar transitoriamente sus disposiciones en espera de su entrada en vigor. Por último, el Gobierno del orador está convencido de que la sociedad civil debe tener la posibilidad de contribuir al establecimiento de un mecanismo de seguridad y que la educación sobre el desarme debe mejorarse para crear un mundo pacífico, libre de armas nucleares.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.